

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso el cual se encuentra pendiente de proceder a liquidar las costas a la que fue condenada la parte demandante.

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA a favor de COLMENA ARL, CLINICA SANTILLANA, ALLIANZ SEGUROS y ASEGURADORA SOLIDARIA	\$35.000.000.00
TOTAL GASTOS DEL PROCESO:	-0-
<u>TOTAL COSTAS</u>	\$35.000.000.00

Manizales, agosto 29 de 2023

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	170013103005-2019-00117-00
PROCESO:	VERBAL RESPONSABILIDAD MEDICA
AUTO:	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTES:	ANDRÉS EMILIO LÓPEZ LONDOÑO Y OTROS
DEMANDADOS:	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS C.M.E. S.A. CLINICA SANTILLANA Y OTROS

La anterior liquidación de costas efectuada en el presente proceso, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del Código General del proceso, se aprueba.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA